UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 772-2013-UNSCH-CU

04 OCT 2013

Ayacucho,

Visto el expediente promovido por Javier Edgar Anaya Cárdenas sobre el otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Ciencias Penales; y

CONSIDERANDO:

Que, Javier Edgar Anaya Cárdenas, ex estudiante de la Sección de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Ciencias Penales;

Que, el recurrente ha sustentado y aprobado la tesis "El Hábeas en la Protección de los Derecho Humanos", en concordancia con lo establecido por el artículo 58° del Reglamento de la Escuela de Posgrado;

Que, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, en sesión de fecha 18 de setiembre de 2013, aprobó el otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Ciencias Penales a favor del recurrente, según la Resolución del Consejo Directivo N° 096-2013-UNSCH-EPG/CD, de fecha 23 de setiembre de 2013;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 01 de octubre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS PENALES a favor del señor JAVIER EDGAR ANAYA CÁRDENAS.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General